
MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA

CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2025

DECRETO 364/2025

OBJETO: "Concesión local comercial ubicado dentro del predio del Viejo Hospital de calle Hipólito Irigoyen N° 1.560 (Centro Cívico)", de la ciudad de Reconquista provincia de Santa Fe.

FECHA DE APERTURA: Jueves 27 de Noviembre de 2025 a las 11.00 horas.

BASE MENSUAL: Pesos ciento cincuenta mil con 00/100 (\$ 150.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos veintisiete mil con 00/100 (\$ 27.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: Equivalente a un (1) canon base mensual. En caso de que la oferta sea mayor al canon base mensual, se deberá complementar la garantía hasta dicha suma, dentro de las cuarenta y ocho horas de la apertura de sobres.

OBTENCION DEL PLIEGO: Desde la página web del oficial del Municipio, <https://reconquista.gob.ar/licitaciones/> o podrá retirarlos, una vez efectuado el pago del mismo, en el área de Licitaciones de la Municipalidad de Reconquista, sita en Calle San Martín N° 1077, de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.-

CONSULTAS:

Correo electrónico: licitaciones@reconquista.gov.ar

Teléfono: 03482-580881/82 Interno 2030.

Dirección AREA DE LICITACIONES: Calle San Martín N° 1077, Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe

FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el 27 de Noviembre de 2025 a las 10.30 horas.-

\$ 200 553146 Nov. 20 Nov. 25

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD

DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

COMPACTACIÓN DE VEHÍCULOS

Resolución Interna 129/25. Secretaría de Control

Ley Nº 11.856

La Municipalidad de Santa Fe ha adherido al regimen establecido por la Ley Provincial 11.856, sobre la disposición de automóviles y motovehículos retenidos en el Depósito Municipal según el Art. 8, inc . C)

FECHA Y LUGAR DE COMPACTACIÓN: 17/12/2025- Depósito Municipal de Vehículos Retenidos,

Pte. Perón 3575.

CONSULTA DE NÓMINAS: Boletín Oficial y Mesa de Informes del Palacio Municipal.

INFORMACIÓN: en la página Web.
[www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/compras-y-contrataciones.](http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/compras-y-contrataciones)

VER FOTOS EN BOLETIN DIGITAL

\$ 5000 553158 Nov. 20

ADMINISTRADORA PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACION

Por disposición de la Señora Administradora Provincial, se notifica a la contribuyente ZURAT RESEARCH S.A. con domicilio fiscal sito en calle Rioja Nº 1474 Piso 1 Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, y con domicilio especial constituido sito en calle Ruta Nacional Nº 11 Km 354, de la localidad de Oliveros, y a la Sra. Colidio Mariela Beatriz en el domicilio sito en calle Rioja Nº 1474 Piso 1 Dpto. 2, todos estos de la provincia de Santa Fe, inscripta en este Organismo bajo Cuenta de Impuestos sobre los Ingresos Brutos Nº 021-391093-8, CUIT Nº 30-71700180-4; por EDICTO en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley Nro. 3456 (Texto Ord. 2014), Resolución Nº 161/25 IND, dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0991848-2 "ZURAT RESEARCH S.A"

Rosario, 07 de OCTUBRE de 2025

VISTO:

CONSIDERANDO:

RESUELVE:

ARTICULO 1° - No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución Nº 719-9/2022 y Planilla Anexa de la Administración Regional Rosario, por el Dr. Pablo Mariano Stradiotto, en carácter apoderado de la firma ZURAT RESEARCH S.A., CUIT Nº 30-71700180-4, Cuenta Nº 021-391093-8 de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, con domicilio fiscal en calle Rioja Nº 1474, Piso 1, Dpto. 2, de la ciudad de Rosario, y especial constituido en Ruta Nacional Nº 11, Km. 354, localidad de Oliveros, ambos de la Provincia de Santa Fe; de conformidad a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2° - Requerir a ZURAT RESEARCH S.A. y/o MARIELA BEATRIZ COLIDIO, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el Art. 99 del Código Fiscal (t.o. Decreto 4481/14) el ingreso de la suma total de \$ 735.887,45 (Pesos setecientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta y siete con 45/100); en concepto de ajustes impositivos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por infracciones en el cumplimiento de las obligaciones fiscales por los anticipos 02 a 07 y 09 a 12/2017; y 01 a 12/2018, intereses, multas y penalidades pertinentes; de conformidad a los considerandos precedentes. Los intereses serán recalculados al momento de su efectivo pago.

ARTICULO 3° - De acuerdo a las facultades conferidas por el art. 46 del Código Fiscal (t.o. Decreto 4481/14) se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario, sita en calle Tucumán Nº 1853, de la ciudad de Rosario, Prov. Santa Fe, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber que, conforme lo dispuesto por Ley Nº 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del art. 120 Código Fiscal (t.o Decreto 4481/14), dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 4º- Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación y demás efectos.

C.P. DANIELA MA. DE LUJAN BOSCO

ADMINISTRADORA PROVINCIAL

ADM. PCIAL. DE IMPUESTOS

\$ 1 553010 Nov. 20 Nov. 26